



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

ACTA DE NEGOCIACIÓN

<u>CODIGO DEL PROCESO:</u>	PSE-CUERPO-DE-BOMBEROS-DE-GUALACEO-2026-001
<u>OBJETO DEL PROCESO:</u>	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA PARA OPERACIONES CONTRA INCENDIOS Y ATMÓSFERAS PELIGROSAS"
<u>LUGAR Y FECHA:</u>	Gualaceo, 07 de agosto de 2026

A los siete (07) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis, siendo las 11h00, hora del Ecuador continental, previa convocatoria formal realizada a las partes, se instala la sesión de negociación mediante la plataforma virtual ZOOM. Comparecen, por una parte, los miembros de la Comisión Técnica designada mediante Resolución de Compras Públicas Nro. PJ-2026-022, conformada por: Tnlgo. PMd. Sargento (B) Luis Miguel Serrano Encalada, Presidente de la Comisión Técnica; Ing. Tnlgo. Bombero Edwin Fabricio Llivicura Zhingri, Delegado del Titular del Área Requirente; y, Tnlgo. PMd. Bombero Jorge Esteban Iñiguez, Profesional afín al objeto de la contratación; quienes actúan en representación del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo.

Comparece además el señor Franklin Andrés Hinojosa Gabela, en calidad de representante legal de la empresa MIRACLE & MILE SAFETY COMPANY CORP., con la finalidad de desarrollar la sesión de negociación dentro del procedimiento de Selección en el Exterior (Importación), código PSE-CUERPO-DE-BOMBEROS-DE-GUALACEO-2026-001, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA PARA OPERACIONES CONTRA INCENDIOS Y ATMÓSFERAS PELIGROSAS", conforme a las condiciones establecidas en los pliegos y al cronograma aprobado para el procedimiento.

Se deja constancia de que la reunión se desarrolla mediante la plataforma virtual ZOOM y que, para respaldo de las actuaciones de las partes, la sesión queda íntegramente grabada.

Actúa como Secretario el Ab. Juan Manuel Riquetti Tacuri, Coordinador de Contratación Pública del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, quien tiene a su cargo la elaboración de la presente acta, conforme a las decisiones adoptadas por la Comisión Técnica y a la normativa aplicable.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Siendo las 11h05, una vez verificada la presencia de todos los convocados y constatado el quórum reglamentario por parte del Secretario, el Presidente de la Comisión Técnica declara instalada la sesión de negociación.

Luego de dar la bienvenida a los participantes y realizar la presentación de los intervinientes, el Presidente concede el uso de la palabra para el tratamiento de los diversos puntos que se tratarán en la negociación.

Como primer punto, el Tnlgo. PMd. Sargento (B) Luis Miguel Serrano Encalada consulta sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos ofertados. Al respecto, el señor Franklin Andrés Hinojosa Gabela manifiesta que la empresa cumplirá íntegramente con todas las especificaciones técnicas ofertadas, conforme a las fichas técnicas que forman parte de la oferta presentada.

Seguidamente, el Presidente de la comisión consulta si existe la posibilidad de mejorar las condiciones económicas de la oferta. En respuesta, el representante legal de la empresa manifiesta que el precio ofertado se encuentra ajustado a las condiciones actuales del mercado y que no es posible efectuar una reducción del valor económico. No obstante, como valor agregado a la propuesta presentada, ofrece entregar sin costo adicional para la institución un (1) equipo de respiración autocontenido marca MSA, modelo AirHawk II Air Mask), de uso industrial, valorado aproximadamente en USD 6.500,00, así como realizar un mantenimiento preventivo adicional a los seis (6) meses de la entrega de los equipos, independiente del mantenimiento anual contemplado en la oferta.

Posteriormente, se trata el tema relacionado con el lugar de entrega y el término de negociación bajo el Incoterm DDP. Sobre este aspecto, el proveedor ratifica que los bienes serán entregados en las instalaciones de la Estación Sur "Crnl. Leonardo Arias M." del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, manteniéndose el término de negociación DDP (Delivered Duty Paid).

A continuación, el Tnlgo. PMd. Bombero Jorge Esteban Iñiguez Iñiguez solicita que se precise el alcance de la capacitación ofrecida. El representante legal de la empresa manifiesta que, al momento de la entrega de los bienes, se impartirá una capacitación integral sobre el uso y manejo de los equipos, mantenimiento preventivo, funcionamiento de baterías, ejecución de pruebas operativas, utilización de la cámara térmica y demás componentes del sistema; adicionalmente, la empresa se compromete a desarrollar un tema complementario que sea requerido por la institución.



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Como siguiente punto, el Presidente solicita que se ratifique el plazo de entrega de los bienes. El proveedor confirma que el plazo será de ciento ochenta (180) días, a partir de la notificación al contratista de que el anticipo ha sido transferido a su cuenta, conforme a lo establecido en la oferta presentada.

Finalmente, se deja constancia de que el proveedor garantiza la disponibilidad de repuestos por un período mínimo de cinco (5) años contados desde la entrega de los equipos, así como una garantía técnica con igual vigencia. Adicionalmente, ofrece realizar, sin costo para la institución, una prueba hidrostática a los cilindros de aire al cumplirse cinco (5) años desde su entrega.

Para efectos de constancia, el Secretario recuerda que la forma de pago prevista en los pliegos corresponde al 35 % en calidad de anticipo y el 65 % contra entrega de los bienes, condición que es expresamente ratificada por ambas partes.

CONCLUSIONES

Como resultado de la sesión de negociación, la Comisión Técnica y el representante legal de la empresa MIRACLE & MILE SAFETY COMPANY CORP. acuerdan lo siguiente:

1. Ratificar que los bienes objeto de contratación cumplirán íntegramente con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos y con las fichas técnicas presentadas dentro de la oferta.
2. Ratificar el valor económico de la oferta, aceptándose la misma por un monto de USD 111.824,88 (CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 88/100), bajo término de negociación DDP.

Como valor agregado, el proveedor se compromete a entregar sin costo adicional para la institución:

- Un (1) equipo de respiración autocontenido marca MSA, modelo AirHawk II Air Mask, de uso industrial, valorado aproximadamente en USD 6.500,00.
 - Un mantenimiento preventivo adicional a los seis (6) meses de la entrega de los equipos, independiente del mantenimiento anual contemplado en la oferta.
 - Una prueba hidrostática para los cilindros de aire al cumplirse cinco (5) años desde su entrega.
3. Ratificar que la entrega de los bienes se efectuará en las instalaciones de la Estación Sur "Crnl. Leonardo Arias M." del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, ubicada en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, República del Ecuador.
 4. Ratificar que el término de negociación para la importación será DDP (Delivered Duty Paid).



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

5. Ratificar el plazo de entrega de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la notificación al contratista de que el anticipo ha sido efectivamente acreditado en la cuenta designada para el efecto.
6. Establecer que el proveedor impartirá, al momento de la entrega de los bienes, una capacitación técnica en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo sobre el uso, operación, mantenimiento preventivo, funcionamiento de baterías, pruebas operativas, utilización de la cámara térmica y demás aspectos relacionados con los equipos, pudiendo además desarrollar un tema adicional requerido por la institución.
7. Dejar constancia de que el proveedor garantiza la disponibilidad de repuestos por un período mínimo de cinco (5) años y una garantía técnica con igual vigencia.
8. Ratificar la forma de pago prevista en los pliegos, correspondiente al treinta y cinco por ciento (35 %) en calidad de anticipo y el sesenta y cinco por ciento (65 %) contra entrega de los bienes.

No habiendo más asuntos que tratar y una vez alcanzados los acuerdos precontractuales antes descritos, se da por concluida la sesión de negociación entre la Comisión Técnica y el representante legal de la empresa MIRACLE & MILE SAFETY COMPANY CORP., dentro del procedimiento de Selección en el Exterior (Importación) de código PSE-CUERPO-DE-BOMBEROS-DE-GUALACEO-2026-001 cuyo objeto de contratación es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA PARA OPERACIONES CONTRA INCENDIOS Y ATMÓSFERAS PELIGROSAS".

Siendo las 11h33, el Presidente declara clausurada la sesión.

Para constancia de lo actuado, se levanta la presente acta, la cual, leída y encontrada conforme por las partes intervinientes, es suscrita en señal de aceptación.

Por el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo.

Tnlgo. PMd. Sargento (B) Luis Miguel Serrano Encalada
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Ing. Tnlgo. Bombero Edwin Fabricio Llivicura Zhingri
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Tnlgo. PMd. Bombero Jorge Esteban Iñiguez Iñiguez
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Por la empresa MIRACLE & MILE SAFETY COMPANY CORP.

Franklin Andrés Hinojosa Gabela
CI.1710586296
REPRESENTANTE LEGAL

El secretario de la comisión técnica del procedimiento de Selección en el Exterior (Importación) de código PSE-CUERPO-DE-BOMBEROS-DEGUALACEO- 2026-001, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA PARA OPERACIONES CONTRA INCENDIOS Y ATMÓSFERAS PELIGROSAS", da fe del contenido de que la presente acta fue realizado de conformidad con la decisión adoptado por parte de los miembros de la comisión técnica, y que la presente es ratificada y aprobada en todo su contenido por la decisión unánime de todos sus miembros.

Ab. Juan Manuel Riquetti Tacuri
SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA